

COMPañÍA DE TRANSPORTE EN TAXI

TAXIS FRACH CÍA. S.A.

Pana Sur Km. 10 ½ Ciudadela Ejercita Nacional 2º Etapa. Calle B Lote 45 y Calle A

Telf. 3000-396* Telefax: 3001-900

RUC: 1791294793001

Correo Electrónico: ciafrach@hotmail.com

Quito-Ecuador

Quito, 23 de junio de 2017.
Oficio N° SC-0018-F-2017

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

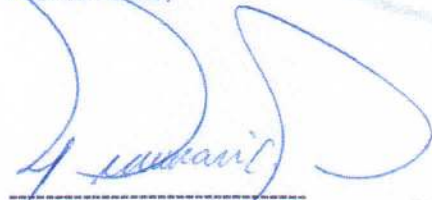
De mi consideración:

La presente tiene por objeto poner en su conocimiento que el señor (a), **MANUEL DE JESÚS ÁLVAREZ SAMANIEGO** con cédula de ciudadanía No. **170685997-0** procedió hacer la transferencia de una acción nominal N° 177 por el valor de \$11.00 a la Señorita, **MIRIAN ESPERANZA ENCALADA MAZA** con cédula de identidad No. **110391067-3**.

Comunicación que hago para que se proceda hacer al cambio en la nómina general de accionistas. El expediente con el cual está asignada la Cía. Taxi Frach es el N° 49050.

Particular que pongo en conocimiento para los fines legales correspondientes.

Atentamente,



Srta. Lcda. Gioconda Margarita Narváez Sánchez
GERENTE GENERAL
CÍA. TAXI FRACH S.A.

COMPañÍA DE TRANSPORTE EN TAXI TAXIS FRACH CÍA. S.A.

Pana Sur Km. 10 ½ Ciudadela Ejercita Nacional 2º Etapa. Calle B Lote 45 y Calle A

Telf. 3000-396* Telefax: 3001-900

RUC: 1791294793001

Correo Electrónico: ciafrach@hotmail.com

Quito-Ecuador

CESIÓN DE ACCIONES

Quito D.M., junio 23 de 2017

Srta. Lcda.
Margarita Narváez
GERENTE DE LA CÍA. TAXI FRACH
Presente.-

De mi consideración:

Yo, **MANUEL DE JESÚS ÁLVAREZ SAMNIEGO**, portador de la cédula de ciudadanía, **170685997-0** y actual tenedora de la acción nominal N° 177 de la compañía, en el libre derecho que me asiste, pongo en conocimiento que he cedido la acción y derecho a la Srta. **MIRIAN ESPERANZA ENCALADA MAZA** con número de cédula **110391067-3** la misma que en adelante pasará a ser dueño (a) de una acción.

Información que remito para los fines legales pertinentes.

CEDENTE

CESIONARIO


Sr. Manuel de Jesús Álvarez Samaniego
C.I.


Srta. Mirian Esperanza Encalada Maza
C.I.



1040

J3- 25-1 EB-105

21 x
Borja - Roldan & Asociados

ASUNTOS: Civiles - Penales - Laborales - Menores - Transito - Escrituras - Societario - Inquilinato, etc

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

YO, MANUEL DE JESÚS ÁLVAREZ SAMANIEGO, de cuarenta y cuatro años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, nacido en la parroquia de Alamor, cantón Puyango de la provincia de Loja y residente en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, respetuosamente comparezco con la siguiente demanda de divorcio contenida en los siguientes términos:

UNO.- Consta de la partida de matrimonio que adjunto a esta demanda de divorcio que contraje matrimonio civil con la señora MARIA OLINDA GRANDA ALVAREZ, en la parroquia de Alamor, cantón Puyango, provincia de Loja el 28 de Septiembre de 1990. Poco tiempo después señor Juez fijamos nuestro domicilio en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

DOS.- Dentro del matrimonio con mi cónyuge señora MARIA OLINDA GRANDA ALVAREZ procreamos dos hijos a la fecha menores de edad llamados SILVANA ELIZABETH ALVAREZ GRANDA Y KATHERINE MISHELL ALVAREZ GRANDA de trece y siete años de edad en su orden.

TRES.- Dentro del matrimonio no adquirimos bienes de ninguna naturaleza.

CUATRO.- Es el caso señor Juez que el compareciente señor MANUEL DE JESÚS ALVAREZ SAMANIEGO desde la iniciación misma de nuestro matrimonio fui un esposo y padre de familia responsable; sin embargo por asuntos de trabajo mi cónyuge MARIA OLINDA GRANDA ALVAREZ el dos de marzo del año 2002, viajó a la república de España y a partir del mes Agosto del año 2002 el comportamiento de mi cónyuge comenzó a cambiar por malas informaciones y falsedades que su propia hermana le hacía conocer y desde esa época mi cónyuge se dedicó a la ingrata tarea de llamarme desde España al teléfono para proceder a insultarme con toda clase de injurias calumniosas y no calumniosas al decirme que soy: "un hijo de puta, cabrón, que me has traicionado, que le intentado quitarle la vida, que convives con tu propia empleada, y que tengo viviendo en mi casa a veintitrés hermanos de mi conviviente, que soy un vago, etc." y otros epítetos, que han menguado mi dignidad de esposo, padre de familia y ciudadano; para con posterioridad y concretamente el 16 de Enero del año 2003 regresar al país y concurrir ante la señorita Comisaria de La Mujer y de la Familia y proceder pedir las medidas de amparo y en consecuencia desalojarme de mi propia casa, conforme consta de la denuncia y medidas de amparo que en xerox copia acompaño y que dentro del término de prueba respectivo

presentaré copia certificada, permaneciendo señor Juez, en consecuencia separados desde Agosto del año 2002 hasta la presente fecha con total ruptura de relaciones conyugales y sexuales, y más que todo por que estas injurias graves y actitud hostil de mi cónyuge ha hecho que claramente se manifieste un estado habitual de falta de armonía de las dos voluntades en la vida matrimonial. Además señor Juez cabe indicar que estas injurias graves que dejo indicadas no han cesado hasta la presente fecha, puesto que cada vez que me encuentra, en los diferentes lugares de la ciudad, cuando visito a mis hijas o por teléfono lo sigue haciendo en forma reiterada y consecutiva.

Con estos antecedentes señor Juez y fundado en lo que dispone el artículo 109 causal tercera y once del Código Civil, en juicio verbal sumario demando a mi Cónyuge señora MARIA OLINDA GRANDA ALVAREZ el divorcio a fin de que en sentencia se declare disuelto el vínculo matrimonial que nos une y una vez ejecutoriada la sentencia se me conceda las respectivas copias certificadas a fin de que se margine en la partida del matrimonio respectiva para los fines legales correspondientes.

El trámite es el verbal sumario.

La cuantía es indeterminada.

Para nuestra hija menor de edad KATHERINE MISHALL ALVAREZ GRANDA, solicito señor Juez, se nombre un curador ad-litem para que le represente en este juicio; y, para cuyo cargo salvo mejor criterio sugiero el nombre de OMER ALFREDO OCHOA VALDEZ quien es una persona honrada, honorable y de intachable conducta, y por ende apta para desempeñar este cargo, con cuyo nombramiento se contará con la opinión favorable de uno de los señores Fiscales de lo Penal de Pichincha de ser necesario y por quien abonan dos personas que también firman esta demanda. Mientras que nuestra hija SILVANA ELIZABETH ÁLVAREZ GRANDA, por ser menor adulta será ella misma quien sugiera el nombre del curador ad-litem, para que le represente en este juicio.

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero judicial número 3405 del palacio de justicia que corresponde al DR. BYRON BORJA URBANO, profesional que queda facultado para que en forma conjunta o por separado con la DRA. MARIA ELENA ROLDAN SOLORIZANO, firmen toda clase de escritos en defensa de mis intereses e interpongan los recursos de Ley.

Con copia igual, una partida de matrimonio y dos de nacimiento.

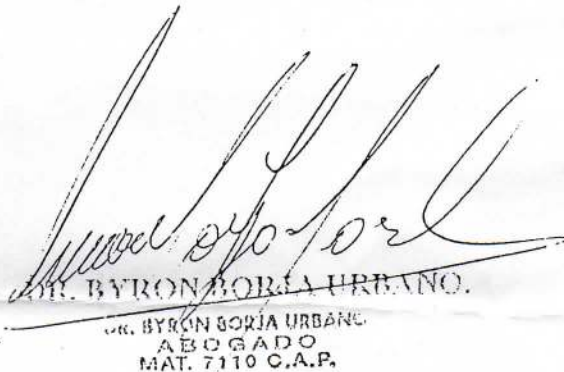


Borja - Roldan & Asociados

ASUNTOS: Civiles - Penales - Laborales - Menores - Tránsito - Escrituras - Societario - Inquilinato, etc

Firmo con mis defensores.


MANUEL DOLORES ALVAREZ SAMANIEGO


DR. BYRON BORJA URBANO
ABOGADO
MAT. 7110 C.A.P.

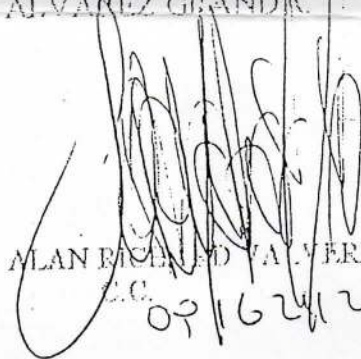

DRA. MARIA ELENA ROLDAN SOLÓRZANO.

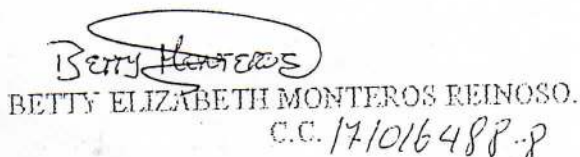
Dra. María Elena Roldán S.

-ABOGADA

MAT. # 8115 C. A. P.

Los que abajo suscribimos declaramos conocer a OWER ALFREDO OCHOA VALDEZ como una persona honesta, honorable y de intachable conducta y por lo mismo apta para que desempeñe el cargo de curador ad-litem de la menor KATHERINE MISHIELL ALVAREZ GRANDA.


ALAN RICARDO VALVERDE SOLANO.
C.C. 0916242464


BETTY ELIZABETH MONTEROS REINOSO.
C.C. 171016488-8



REPUBLICA DEL ECUADOR

DISTRITO DE PICHINCHA

JUZGADO

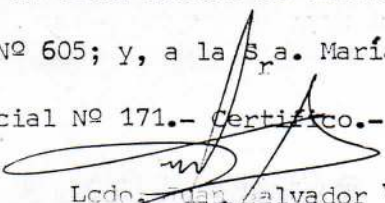
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 01 de julio del 2.003.

Las 08h30. VISTOS: MANUEL DE JESUS ALVAREZ SAMANIEGO, consignando sus generales de Ley, comparece y dice: De la partida de matrimonio que adjunta, es casado con la señora María Olinda Granda Alvarez, acto celebrado en el cantón Alamor, provincia de Loja, el día 28 de septiembre de 1.990. Con los antecedentes expuestos fundado en el Nral. 4to. del Art. 194 del Código Civil, en concordancia con el Art. 829 del Código de Procedimiento Civil, solicita que mediante sentencia se declare disuelta la sociedad conyugal existente entre el compareciente con la señora María Olinda Granda Alvarez, y se ordene su inscripción en el Registro Civil. Señala el domicilio en donde debe ser citada la demandada. Señala su casilla para las notificaciones posteriores.- Aceptada a trámite la causa, se ha dispuesto la citación a la demandada, acto procesal que se encuentra realizado como aparece de la citación en persona que obra a fs. 6 de los autos.- A fs. 7 concurre la demandada expresando que no tiene ninguna de las excepciones contempladas en el Art. 830 del Código Civil, y deja señalando su casilla para las futuras notificaciones.- Dejando a la causa en el caso previsto en el Art. 831 Inc. 2do. del Código de Procedimiento Civil.- En esta virtud, no existiendo nulidad que declarar y haberse sometido la causa al trámite legal correspondiente, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se acepta la demanda, y se declara DISUELTA la Sociedad Conyugal existente entre MANUEL DE JESUS ALVAREZ SAMANIEGO con MARIA OLINDA GRANDA ALVAREZ, a raíz de la celebración de su matrimonio civil, ocurrido en Alamor, provincia de Loja, el 28 de septiembre de 1.990, según consta del Tomo 1, Pág. 39, Acta 39, del Libro de Inscripciones de Matrimonios de ese año.- Ejecutoriada que sea la sentencia, confiéranse las copias certificadas suficientes y cúmplase con lo señalado por el Art. 834 del Código de Procedimiento Civil, pudiendo hacerlo además en los Registros de la Propiedad y Mercantil, respectivamente.- NOTIFIQUESE.-

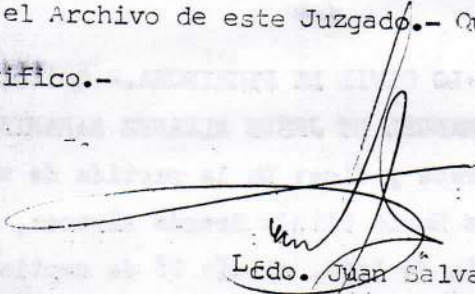

Dr. Germán González del Pozo.

JUEZ.

En Quito, a uno de Julio del años mil tres, a las diecisiete horas - notifiqué con la sentencia que antecede al señor Manuel de Jesús Alvarez Samaniego en el casillero judicial N° 605; y, a la S^{ra}. María Olinda Granda Alvarez en el casillero judicial N° 171.- Certifico.-

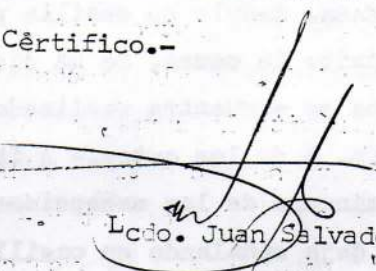

Ldo. Juan Salvador V.

RAZON: Siento como talque en esta fecha se dejó copia de la Sentencia que antecede en el Archivo de este Juzgado.- Quito, 1 de Jluio del 2.003.- Certifico.-


Ldo. Juan Salvador V.

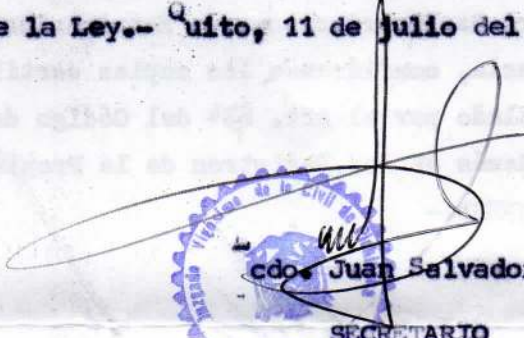
SECRETARIO

RAZON: Siento como talque en esta fecha se encuentra ejecutoriada - Sentencia que antecede por el Ministerio de la Ley.- Quito,- 4 de Julio del 2.003.- Cêrtifico.-


Ldo. Juan Salvador V.

SECRETARIO

RAZON; Siento como tal que las copias xêrox que anteceden que en una foja comparada con su original son iguales, la misma que consta en el Juicio Nº 167/2.003.-na.- a la cual me remito en caso de ser necesario. Sentencia que se encuentra ejecutoriada por - el Ministerio de la Ley.- Quito, 11 de julio del 2.003.- Certifico.-


Ldo. Juan Salvador V.

SECRETARIO

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ALVAREZ SAMANIEGO
MANUEL DE JESUS**
LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
PUYANGO
ALAMOR**
FECHA DE NACIMIENTO **1960-12-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

Nº **170685997-0**





INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** V2333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVAREZ EMILIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SAMANIEGO ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2014-04-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-21

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



001 JUNTA Nº

001 - 325 NÚMERO

1706859970 CÉDULA

ALVAREZ SAMANIEGO MANUEL DE JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

CHIMBACALLE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

ZONA: 1



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ENCALADA MAZA
MIRIAN ESPERANZA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
PUYANGO
ALAMOR**
FECHA DE NACIMIENTO **1980-03-26**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **110391067-3**





INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ENCALADA GUEVARA SIXTO ERISTER**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MAZA MENDOZA SOFIA HONORINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO
2017-06-23**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-06-23**

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO



IGM 17 02 765 40

000546321

 REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



002 JUNTA No

002 - 159 NÚMERO

1103910673 CEDULA



ENCALADA MAZA MIRIAN ESPERANZA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

QUITUMBE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

ZONA: 3



 **ECUADOR**
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
¡BANIZAMOS
TU DECISIÓN!

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

 PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. JGM.MJ



REPÚBLICA DEL ECUADOR



USD. 6.00



Directorio General de Registro Civil, Identificación y Censal

Directorio General de Registro Civil, Identificación y Censal

CON SUBINSCRIPCION

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAL

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En ALAMOR, provincia de LOJA, hoy día VEINTIOCHO de SEPTIEMBRE, de mil novecientos NOVENTA, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MANUEL DE JESUS ALVAREZ SAMANIEGO

ALAMOR, el 25 de DICIEMBRE, de 1960, de nacionalidad ECUATORIANA, nacido en

profesión CHOFER, con Cédula N° 170685997-0, domiciliado en ALAMOR, de

estado anterior SOLTERO, hijo de EMILIANO ALVAREZ, y de

ROSA SAMANIEGO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

MARIA OLINDA GRANDA ALVAREZ, nacida en ALAMOR, el 2 de ENERO

Cédula N° 110267464-3, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión H. DOMESTICOS, con

hija de VICTOR GRANDA, de estado anterior SOLTERA

y de HILIANA ALVAREZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: ALAMOR, FECHA: SEPTIEMBRE 28 DE 1990

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado

TESTIGOS DEL PRESENTE MATRIMONIO: SANTOS, MARILYN, OCCHOA, GRANDA Y OSWALD, ANTONIO, ALVAREZ, OCCHOA, PORTADORES DE LAS CEDULAS DE

IDENTIDAD N° 1101550349 y 110267163-1, EN SU ORDEN RESPECTIVAMENTE.

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

21 JUN 2017

0001329321



ESPACIO PARA TIMBRES

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION, 7 de Octubre del 2003. RAZON: Par. Sentencia del Juez Vigente de lo Civil de Pichincha - Quito, el 1 de Julio del 2003, se declara disuelta la sociedad conyugal formada por los cónyuges: MANUEL DE JESUS ALVAREZ SAMANIEGO Y MARIA GRANDA ALVAREZ. Documento que se archiva con el # 2003-11-2-1485 ticket # 52307 DP./AA.

f)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez

cuya copia se archiva.

de de 1.9

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

con fecha

cuya copia se archiva.

de de 1.9

Jefe de Oficina

DISUELTO POR SENTENCIA DE DIVORCIO DEL JUEZ VIGENTE DE LO CIVIL DE PICHINCHA QUITO, 28 de Mayo del 2003, el matrimonio de: MANUEL DE JESUS ALVAREZ SAMANIEGO Y MARIA GRANDA ALVAREZ, Quito, 13 de Febrero del 2003. Documento que se archiva con # 2003-11-2-1485 ticket # 52307 DP./AA. DEL JEFE DE LA SECCION LEGAL.